JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular No. 11001400305320190066800

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, se observa que el despacho comisorio No. 0041 de fecha 28 de marzo de 2021, fue devuelto de la Alcaldía Local de Kennedy, por haberse practicado la diligencia de secuestro el pasado 27 de marzo de 2023, sin embargo, no se allega acta de secuestro y si bien al oficio de devolución se adjunta un link de ingreso el mismo presenta error y no deja visualizar su contenido, así las cosas, la Juez resuelve:

Por secretaria ofíciese a la Alcaldía Local de Kennedy a fin de que se sirva remitir al plenario copia del acta de la diligencia del secuestro llevada a cabo el día 27 de marzo de la presente anualidad, ello por cuanto la misma no fue allegada dentro del despacho comisorio devuelto, aunado a ello el link que se compartió en el oficio de devolución presenta error y no se deja abrir.

Notifiquese

Nadcy Ramídez González

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 091 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 2 de junio de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria